

CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS COMARCALES Y ARTESANALES (2024)

Ámbito: Promoción Provincial / Ferias Comarcales y Artesanales.

Dirigido a: Entidades Locales de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes.

Plazo de solicitud: Desde el día siguiente de la publicación del extracto en el BOP de Segovia, hasta el 31 de marzo de 2024

Importe máximo de la ayuda: 3.000€

Bases: publicadas en el B.O.P, en la BNDS y en la web corporativa www.dipsegovia.es/subvenciones

BASES

1.- OBJETO Y FINALIDAD.

El objeto de las presentes bases es regular, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas para la realización de Ferias Comarcales y Artesanales que tengan por objeto contribuir al fomento, impulso y apoyo del medio rural durante el año 2024 por parte de las Entidades Locales de la Provincia de Segovia.

Por otro lado, fruto del compromiso de la Diputación de Segovia con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 marcada por las Naciones Unidas, las presentes bases se alinean con los siguientes objetivos:

ODS 1.- Promover el desarrollo en las zonas rurales ya que se encuentran desfavorecidas respecto a las áreas urbanas.

ODS 8.- Promover un crecimiento económico sostenible promoviendo la cultura y los productos locales.

ODS 12.- Garantizar modelos de consumo y producción sostenibles, aumentando la eficiencia de recursos y promoviendo estilos de vida sostenibles.

2. PRINCIPIOS INSPIRADORES

Las presentes bases garantizarán la gestión de las ayudas tomando como referencia los siguientes principios:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.



- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Diputación de Segovia.
- c) Eficacia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

3.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Las ayudas que se concedan al amparo de esta convocatoria, conforme a las presentes bases, se imputarán a la partida 0524 414 46200 “*Transferencias a Entidades Locales: Ayuntamientos para ferias y mercados*” del Presupuesto General de la Diputación de Segovia para 2024 con una cuantía total máxima asignada de 20.000 euros.

4.- BENEFICIARIOS.

Podrán solicitar las ayudas reguladas en las presentes bases todas las Entidades Locales de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes.

Cada entidad solicitante podrá presentar una única instancia para esta convocatoria, y, por tanto, sólo podrá percibir una ayuda.

No podrán obtener la condición de beneficiario aquellos solicitantes:

- a) Que incurran en alguna de las prohibiciones recogidas en los puntos 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Ayudas.
- b) Que no estén al corriente de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y a la Diputación de Segovia.

A estos efectos deberán cumplimentar la declaración responsable conforme al formulario de solicitud de subvención.

5.- CUANTIA Y CONTENIDO DE LAS AYUDAS.

Las ayudas consistirán en una aportación económica con **un importe máximo de ayuda por beneficiario 3.000€** hasta agotar el crédito presupuestario asignado para esta convocatoria en la aplicación presupuestaria a que se refiere la base segunda, que asciende a 20.000 euros.

En caso de que se produzcan modificaciones o incrementos presupuestarios, se podrá repartir proporcionalmente entre los beneficiarios.

El importe de las ayudas concedidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.



6.-COMPATIBILIDAD DE LAS AYUDAS

Las ayudas concedidas al amparo de la presente convocatoria serán:

- Compatibles con otras concedidas por otras Administraciones Públicas para la misma finalidad, siempre y cuando el conjunto de todas ellas no sobrepase el 100 % del gasto.
- Incompatibles con otras ayudas concedidas por esta Diputación, con carácter nominativo, para la misma finalidad.

7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La cuantía de las ayudas se determinará atendiendo a los siguientes criterios de adjudicación:

1. Número de empresas expositoras previstas:

- De 1 a 10: 1 punto
- De 11 a 20: 2 puntos
- De 21 a 30: 3 puntos
- De 31 a 40: 4 puntos
- De 41 a 50 o más: 5 puntos

2. Número de ediciones celebradas:

- De 1 a 10: 1 punto
- De 11 a 20: 2 puntos
- De 21 a 30: 3 puntos
- De 31 a 40: 4 puntos
- De 41 a 50 o más: 5 puntos

3. Ferias celebradas en un municipio con población de:

- 0 a 250 habitantes: 3 puntos
- De 251 a 1.000 habitantes: 2 puntos
- De 1.001 a 20.000 habitantes: 1 punto

5. Ferias que ofrezcan una propuesta o iniciativa para promover y mejorar la difusión y el reconocimiento de la marca Alimentos de Segovia durante la feria: 1 punto.

8.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

La solicitud de la ayuda se presentará cumplimentando el formulario habilitado en la Sede Electrónica de la Diputación <https://sede.dipsegovia.es/>, en el trámite “PROMOCIÓN PROVINCIAL - Ayudas para Ferias comarcales y artesanales para entidades locales” (accesible



desde la página de inicio de la Sede Electrónica: Trámites destacados-Ayudas- PROMOCIÓN PROVINCIAL - Ayudas para Ferias comarcales y artesanales para entidades locales).

Cada solicitante podrá presentar una única solicitud y por lo tanto sólo podrá percibir una ayuda.

A la solicitud de ayuda deberá acompañarse obligatoriamente una memoria, valorada económicamente, de las actividades programadas para llevar a cabo en el año 2024, y que se pretendan financiar con la subvención concedida teniendo en cuenta los criterios de valoración de la base séptima. (Anexo I habilitado en el formulario de solicitud).

Las solicitudes y su documentación se encuentran reguladas por el artículo 17 de la Ordenanza General de Ayudas de la Diputación de Segovia y sus entes adscritos de 25 de abril de 2019 (BOPS, nº 73, de 19/06/2019)

9.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las bases se publicarán en la Base Datos Nacional de Ayudas (BDNS), en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página Web corporativa.

Las solicitudes se podrán presentar desde las 09:00 horas del primer día hábil siguiente a la publicación del extracto de las bases de la convocatoria en el BOP de Segovia, **hasta el 31 de marzo de 2024.**

De acuerdo con lo previsto en el art. 68 de la Ley 39/2015 LPAC, la Diputación comprobará las solicitudes, los datos y documentación presentada, requiriendo a los interesados, en su caso, para que en el plazo de diez días se subsanen los defectos o se acompañen los documentos preceptivos con la indicación de que, si así no lo hicieran, se tendrá por desistido de su petición.

10.- PROCEDIMIENTO Y CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

El importe de la subvención vendrá determinado por las siguientes fórmulas:

$$X = (P/PT) \times 20.000\text{€}$$

Siento X el importe de la subvención obtenida en euros, P la puntuación obtenida por cada beneficiario y PT la suma de las puntuaciones obtenidas por los solicitantes.

Las cuantías de las subvenciones contempladas en esta convocatoria tendrán un límite máximo de 3.000 € por beneficiario, tal y como se indica en la base quinta.



11.- RESOLUCIÓN.

La resolución de la presente convocatoria se realizará, previos los informes técnicos oportunos, en un plazo máximo de tres meses contados desde la finalización del plazo de presentación de instancias.

No habiendo recaído resolución expresa en este plazo, las solicitudes se entenderán desestimadas.

12.- JUSTIFICACIÓN Y PLAZO.

1.- La ayuda una vez concedida se hará efectiva mediante transferencia a la cuenta corriente del beneficiario, previa justificación de la misma. **El plazo para justificar finaliza el 31 de octubre de 2024.** De manera excepcional aquellas ferias o eventos que se desarrollen a lo largo de los meses de noviembre y diciembre podrán solicitar la correspondiente prórroga antes de dicha fecha que será acordado para el caso concreto de conformidad con el art. 28 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación provincial de Segovia y sus entes adscritos y con el art. 70.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

2.- La documentación justificativa se presentará de forma telemática a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial <https://sede.dipsegovia.es/>, incluyéndola en el expediente directamente cuya referencia se podrá localizar en la resolución de concesión. Para ello, se habrá de acceder a “Mi carpeta electrónica” y “Mis expedientes”, identificándose con el mismo certificado digital con el que hiciera la solicitud; se visualizarán todos los expedientes abiertos en Diputación de Segovia, debiendo seleccionarse el número de expediente que corresponda. Se podrá incorporar la documentación desde el botón “aportar nuevos documentos”. El sistema ofrecerá un resguardo de registro de entrada.

3.- La justificación quedará acreditada por medio de la presentación de la siguiente documentación:

- **Modelo 1**, Solicitud de pago de la subvención concedida suscrita por el Alcalde, Presidente o representante de la Entidad.
- **Modelo 2**, Declaración responsable firmada por el beneficiario de la subvención de que se ha realizado íntegramente el proyecto para el que se solicitó la subvención y de que el importe de la misma no supera el importe del gasto soportado.
- **Modelo 3**, Memoria de actividades en las que se ha utilizado la subvención.
- **Modelo 4**, Memoria económica justificativa del coste de las actividades que contendrá una relación clasificada de los gastos (IVA excluido), con diligencia de certificación, a los que se aplicó la subvención.

Los modelos de justificación pueden consultarse y descargarse en la página web de la Diputación de Segovia <https://www.dipsegovia.es/ayudas>



Las facturas o justificantes presentados deberán ser emitidos a nombre del beneficiario de la subvención y fechados en el año en el que se otorga, y deberán ajustarse a lo dispuesto en el R.D 1619/2012 de 30 noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación.

En el caso de haber recibido otros ingresos o ayudas que hayan financiado las actividades aquí justificadas, se deberá aportar una relación detallada de dichos ingresos.

La justificación del pago podrá realizarse de la siguiente forma:

Pagos bancarios: Se tendrá que acreditar mediante extracto, adeudo o movimiento bancario acreditativo del cargo, debiendo quedar identificados tanto el ordenante como el destinatario de la operación, así como el concepto que se salda.

En todos los pagos justificados, el titular de la cuenta bancaria debe ser el beneficiario de la ayuda.

En caso de pago con tarjeta bancaria también se deberá acreditar que la tarjeta está vinculada a una cuenta bancaria de la que sea titular el beneficiario.

No se admitirán pagos en efectivo.

4. Dado que en las presentes bases no están previstos anticipos, no habrá lugar al requerimiento adicional de la justificación a que se refiere el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Ayudas, de forma que el transcurso del plazo de justificación sin que ésta se haya presentado, determinará la pérdida del derecho al cobro de la ayuda.

5.- Si se comprueba la existencia de defectos subsanables en la justificación presentada, se pondrá en conocimiento del beneficiario, concediéndole un plazo de diez días para su corrección.

La justificación de la ayuda se encuentra regulada por el artículo 27 de la Ordenanza General de Ayudas de la Diputación de Segovia y sus entes adscritos de 25 de abril de 2019.

13.- PAGO DE LA SUBVENCIÓN

La subvención se pagará previa justificación. Si la justificación se realiza por importe inferior a la cantidad subvencionada, se abonará proporcionalmente la parte justificada efectivamente.

14.- ACTIVIDADES Y GASTOS SUBVENCIONABLES.

Tendrán consideración de gastos subvencionables aquellos que **de manera indubitada respondan a la naturaleza comarcal y artesanal de la actividad subvencionada** conforme



a lo referido en el apartado primero, resulten estrictamente necesarios, se realicen en el año 2024, y que se encuentren pagados en el momento de la justificación.

Serán subvencionables los gastos en bienes y servicios propios de la realización de estas ferias, excepto la adquisición de materiales o bienes de naturaleza inventariable.

En ningún caso serán gastos subvencionables las nóminas o gastos del personal de la entidad beneficiaria que desarrolle su trabajo en la misma.

No serán subvencionables gastos que ya se hayan subvencionado con otras líneas de ayudas o subvenciones.

El IVA no se considera gasto subvencionable.

15.- INCUMPLIMIENTO Y REINTEGRO.

El incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente en los términos establecidos en el artículo 30 de la Ley 38/2003 General de Ayudas de 17 de noviembre podrá llevar aparejado que se produzca la falta de percepción total o la percepción parcial de la ayuda en las condiciones previstas en el artículo 37 de la citada Ley.

16.- PUBLICIDAD

En todo tipo de publicidad que se haga de las actuaciones subvencionadas deberá hacerse constar la colaboración de la Diputación de Segovia.

17.- NORMATIVA APLICABLE.

Sin perjuicio del contenido de las Bases de la Convocatoria, será de aplicación lo dispuesto por:

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Segovia y sus entes adscritos de 25 de abril de 2020.

*Las Bases y los Modelos 1,2,3 y 4 se pueden consultar y descargar en la página web de la Diputación de Segovia, en el enlace <https://www.dipsegovia.es/ayudas>





ANEXO 1 SOLICITUD. MEMORIA DESCRIPTIVA

DENOMINACIÓN DE LA FERIA:

EDICIÓN:

FECHA:

LUGAR DE CELEBRACIÓN (dirección y municipio):

Nº DE EMPRESAS EXPOSITORAS PREVISTAS:

(Utilizar las hojas que sean necesarias)

LISTADO DE EMPRESAS EXPOSITORAS PREVISTAS:

PROPUESTA DE DIFUSIÓN DE LA MARCA “ALIMENTOS DE SEGOVIA”:

PRESUPUESTO ESTIMADO DE GASTOS:

Fdo. El/La Alcalde/sa

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | **Finalidad:** Gestión de ayudas para la realización de Ferias Comarcales y Artesanales en la provincia de Segovia. | **Legitimación:** El tratamiento de los datos se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos se conservarán durante los plazos de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento, así como durante los plazos y en los términos previstos en la normativa reguladora aplicable. | **Destinatarios:** Entidades públicas y/o privadas para la correcta ejecución y desarrollo de la finalidad que se pretende. | **Derechos:** Acceso, rectificación, supresión («derecho olvido»), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, cuando procedan, ante Diputación de Segovia, C/ San Agustín, 23, 40001 Segovia (España), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de su Sede Electrónica. | **Información adicional:** En Política de Privacidad de la Diputación de Segovia: <https://www.dipsegovia.es/politica-de-privacidad> o dirigiéndose a nuestro delegado de protección de datos: dpd@dipsegovia.es





MODELO 1

SOLICITUD DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN

D./D^a....., N.I.F
en calidad de representante del Ayuntamiento
con CIF....., Dirección
CP....., Localidad.....

EXPONE:

Que habiéndole sido concedida por esta Diputación de Segovia una subvención presenta la correspondiente justificación y

SOLICITA:

Que sea aprobada la citada justificación por el órgano competente y se libre la cantidad que corresponda, mediante ingreso al siguiente número de cuenta (IBAN):

.....
(Si se ha modificado la cuenta bancaria respecto de la dada de alta como tercero en el sistema de contabilidad de la Diputación de Segovia, deberá aportarse documento emitido por la entidad bancaria acreditativo de que el beneficiario de la subvención es titular de la cuenta señalada).

Y para que así conste ante la Diputación de Segovia, a los efectos de justificación de la subvención concedida por esta institución, suscribo la presente,

Ena..... de.....de 2024

Fdo. El/La Alcalde/sa

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | Finalidad: Gestión de ayudas para la realización de Ferias Comarcales y Artesanales en la provincia de Segovia. | Legitimación: El tratamiento de los datos se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos se conservarán durante los plazos de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento, así como durante los plazos y en los términos previstos en la normativa reguladora aplicable. | Destinatarios: Entidades públicas y/o privadas para la correcta ejecución y desarrollo de la finalidad que se pretende. | Derechos: Acceso, rectificación, supresión («derecho olvido»), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, cuando procedan, ante Diputación de Segovia, C/ San Agustín, 23, 40001 Segovia (España), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de su Sede Electrónica. | Información adicional: En Política de Privacidad de la Diputación de Segovia: <https://www.dipsegovia.es/politica-de-privacidad> o dirigiéndose a nuestro delegado de protección de datos: dpd@dipsegovia.es





MODELO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a....., N.I.F
en calidad de representante del Ayuntamiento
con CIF, Dirección
CP....., Localidad.....

en relación con la justificación de la subvención concedida por la Diputación de Segovia para la realización de “Ferias Comarcales y Artesanales 2024”

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que:

PRIMERO: El programa para el que ha sido concedida la subvención se ha realizado en su totalidad.

SEGUNDO: De la liquidación de ingresos y gastos de la entidad se deriva respecto del programa o actividad realizado, que el importe de las subvenciones concedidas de las diversas actividades no ha superado el importe total de los gastos devengados, habiendo sido destinadas todas las aportaciones a la actividad subvencionada.

Y para que así conste ante la Diputación de Segovia, a los efectos de justificación de la subvención concedida por esta institución, suscribo la presente,

En..... a de.....de 2024.

Fdo. El/La Alcalde/sa

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | **Finalidad:** Gestión de ayudas para la realización de Ferias Comarcales y Artesanales en la provincia de Segovia. | **Legitimación:** El tratamiento de los datos se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos se conservarán durante los plazos de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento, así como durante los plazos y en los términos previstos en la normativa reguladora aplicable. | **Destinatarios:** Entidades públicas y/o privadas para la correcta ejecución y desarrollo de la finalidad que se pretende. | **Derechos:** Acceso, rectificación, supresión («derecho olvido»), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, cuando procedan, ante Diputación de Segovia, C/ San Agustín, 23, 40001 Segovia (España), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de su Sede Electrónica. | **Información adicional:** En Política de Privacidad de la Diputación de Segovia: <https://www.dipsegovia.es/politica-de-privacidad> o dirigiéndose a nuestro delegado de protección de datos: dpd@dipsegovia.es





MODELO 3

MEMORIA DE LA(S) ACTIVIDAD(ES) EN QUE SE HA UTILIZADO LA SUBVENCIÓN

- 1.- El Ayuntamiento ha llevado a cabo la/s actividad/es a las que se comprometió en su solicitud y a tal efecto, adjunta la siguiente memoria con las actividades realizadas.
- 2.- La(s) actividad(es) en la(s) que se ha utilizado la subvención que se justifica es (son):

ACTIVIDAD N.º 1 Denominación:			
Fechas de realización:		Lugar de realización:	
Breve descripción de su desarrollo			
Evaluación de objetivos			
Gastos soportados			€
	€		€
	€		€
	€	TOTAL (IVA excluido)	€
ACTIVIDAD N.º 2 Denominación:			
Fechas de realización:		Lugar de realización:	
Breve descripción de su desarrollo			
Evaluación de objetivos			
Gastos soportados			€
	€		€
	€		€
	€	TOTAL (IVA excluido)	€
ACTIVIDAD N.º 3 Denominación:			
Fechas de realización:		Lugar de realización:	
Breve descripción de su desarrollo			
Evaluación de objetivos			
Gastos soportados			€
	€		€
	€		€
	€	TOTAL (IVA excluido)	€

En este supuesto de más de tres actividades, pueden utilizarse cuantos modelos sean necesarios

Fdo. El/La Alcalde/s

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | **Finalidad:** Gestión de ayudas para la realización de Ferias Comarcales y Artesanales en la provincia de Segovia. | **Legitimación:** El tratamiento de los datos se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos se conservarán durante los plazos de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento, así como durante los plazos y en los términos previstos en la normativa regulada aplicable. | **Destinatarios:** Entidades públicas y/o privadas para la correcta ejecución y desarrollo de la finalidad que se pretende. | **Derechos:** Acceso, rectificación, supresión («derecho olvido»), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, cuando procedan, ante Diputación de Segovia, C/ San Agustín, 23, 40001 Segovia (España), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de su Sede Electrónica. | **Información adicional:** En Política de Privacidad de la Diputación de Segovia: <https://www.dipsegovia.es/politica-de-privacidad> o dirigiéndose a nuestro delegado de protección de datos: dpd@dipsegovia.es





MODELO 4

MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA

D./Dña.....Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento
....., del que es Alcalde/sa
.....

CERTIFICO:

A) Que según se desprende de los datos obrantes en la contabilidad del Ayuntamiento, durante el ejercicio de 2024, se han reconocido las obligaciones que a continuación se detallan, relativas a la subvención concedida por la Diputación de Segovia mediante resolución de fecha.....,por importe de (en letra), destinada a la realización de la feria....., la cual se ha ejecutado en su totalidad.

Nº	Proveedor	CIF proveedor	Nº Factura	Fecha de emisión	Fecha de pago	IMPORTE (IVA excluido)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS (IVA excluido).....						

B) Que la totalidad de los documentos que han servido de soporte para el reconocimiento de las citadas obligaciones cumplen con los requisitos previstos en la legislación vigente.

Asimismo, **CERTIFICO** que los gastos relacionados han sido efectivamente pagados y que nos han sido utilizado para justificar otras subvenciones; que se cumple lo previsto en el Artículo 31.1 y 31.3 de la Ley General de Subvenciones y en el art. 27.B, de la Ordenanza General de subvenciones de la Diputación Provincial de Segovia; y que la Entidad Local se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social, así como con la Diputación de Segovia

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr/Sra. Alcalde/sa, en....., ade..... de 2024.

Vº Bº El/La Alcalde/sa

El/La Secretario/a-Interventor/a

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | Finalidad: Gestión de ayudas para la realización de Ferias Comarcales y Artesanales en la provincia de Segovia. | Legitimación: El tratamiento de los datos se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos se conservarán durante los plazos de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento, así como durante los plazos y en los términos previstos en la normativa reguladora aplicable. | Destinatarios: Entidades públicas y/o privadas para la correcta ejecución y desarrollo de la finalidad que se pretende. | Derechos: Acceso, rectificación, supresión («derecho olvido»), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, cuando procedan, ante Diputación de Segovia, C/ San Agustín, 23, 40001 Segovia (España), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de su Sede Electrónica. | Información adicional: En Política de Privacidad de la Diputación de Segovia: <https://www.dipsegovia.es/politica-de-privacidad> o dirigiéndose a nuestro delegado de protección de datos: dpd@dipsegovia.es

